



Siendo los <u>4 </u>				, hasta los <u>4</u> ıridad en Tecnología	días del mes _ as de Información:		, La insp	ección se	
·	•	AC	CTA DE INSPEC	CIÓN DE EQUIPO					
		Lugar			Hora de Ingre	so	so Personal		
Sede Corporativa	⊠ СР	HC□ CPAMC□ C		СРЈАА□	1:08 PM		ITANTE ABAJADOR		
			DATOS PEI	RSONALES	11	,			
Nombre y Ap	ellido	C	édula	Te	Teléfono		Correo		
Actcel		28433244		042456	04245678909		gonghegn79@fbomail.com		
Cargo		Extensión		Inc	Indicador		Gerencia		
Analista		PCP		@achi	@achirinos		STI		
MOTIVO DE LA S	OLICITUD	ааааааааааааааааааа							
DATOS DEL EQUIPO									
Marca		Modelo			Serial				
Lenovo		Thinkpad			1232132132				
Dirección M	MAC	Tipo del Equipo			Propiedad				
12:A5:B4:C2:23:3B		Laptop 🔀	СРИ 🗆	Tablet 🔲	PEQUIVEN []	☐ PA	ARTICULAR		
AUTORIZADO PARA INGRESAR/SALIR CON EL SIGUIENTE EQUIPO INFORMATICO, HACIENDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE PUEDA OCURRIR, BASADO EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE LA LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS. GACETA OFICIAL 37.313 - 2001									
Capítulo I. De los delitos contra los sistemas que utilizan tecnologías de información									
Artículo 6º Acceso indebido. El que sin la debida autorización o excediendo la que hubiere obtenido, acceda, intercepte, interfiera o use un sistema que utilice tecnologías de información, será penado con prisión de uno a cinco años y multa de diez a cincuenta unidades tributarias.									
Artículo 7º Sabotaje o sistema que utilice tec años y Incurrirá en la misma tecnologías de informa	nologías de inf multa pena quien de	ormación o cualqu de estruya, dañe, mo	uiera de los com cuatrocientas difique o inutilic	ponentes que lo co a	onforman, será per ochocientas	nado con prisid unidades	ón de cuatro trit	o a ocho butarias.	
Artículo 8º Sabotaje o daño culposos. Si el delito previsto en el artículo anterior se cometiere por imprudencia, negligencia, impericia o inobservancia de las normas establecidas, se aplicará la pena correspondiente según el caso, con una reducción entre la mitad y dos tercios.									
Artículo 11º Espionaje tecnologías de informa ochocientas unidades de obtener algún tipo d	ación o en cual tributarias. La p	quiera de sus con ena se aumentará	nponentes, será	penado con prisión	n de cuatro a ocho	años y multa	de cuatroci	ientas a	
		Capítul	o II. De los Delit	os Contra la Propie	edad				
Artículo 13. Hurto. Qu sistema o medio de o tenedor, con el fin de doscientas a seiscienta	omunicación pa procurarse un	ara apoderarse de provecho econón	e bienes o valor	es tangibles o intar	ngibles de carácte	r patrimonial s	sustrayén dol	los a su	
	ааааааааааа								
OBSERVACIÓN									
02021(17101011									
Conformes Firman									
Firms Haussia (Cuparia	tadia.	Firms del Gerer	oto dal Ároa	Firms Anglist	a(a) da CTI	Eirma parsana	ol do protocció	in DOD	
Firma Usuario / Custodio		riiiila dei Gerer	Firma del Gerente del Área Firma Analista(s) de STI Firma perso				al de protecció	IN PCP	